Invitación Pública Nro. 2026-021

Invita a presentar propuestas para contratar: La Institución Educativa Cámara Junior del Municipio de Armenia Quindío es un establecimiento educativo estatal que maneja recursos de carácter público para la atención de sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal en los términos de la ley 715 de 2001 y del decreto reglamentario 4791 de 2008 y según lo contemplado en el decreto único reglamentario 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.1 y siguientes respecto de los Fondos de Servicios Educativos. En desarrollo de sus funciones administrativas de la rectoría de la institución educativa y conforme la calidad de ordenación de gatos concebida en el artículo 2.3.1.6.3.4 del decreto único reglamentario 1075 de 2015 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, que contempla en su numeral 2 la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos para el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, se considera necesario adelantar la contratación de la **"COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA GIRADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".**

La Institución Educativa Cámara Junior ha recibido por parte del Ministerio de Educación Nacional recursos adicionales con destinación específica para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia, los cuales deben ser ejecutados de conformidad con el propósito para el cual fueron asignados, atendiendo las disposiciones y orientaciones establecidas por la entidad que realiza el giro. En este sentido, la Institución debe orientar su inversión hacia la adquisición de bienes y elementos que contribuyan directamente al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y a la generación de condiciones materiales adecuadas para el desarrollo integral de los niños y niñas atendidos en el marco de la educación inicial.

En desarrollo de lo anterior, se ha identificado la necesidad de adquirir material pedagógico destinado a fortalecer las experiencias de aprendizaje y las prácticas educativas dirigidas a la primera infancia, mediante la incorporación de recursos y elementos didácticos que faciliten la implementación de actividades acordes con las características, intereses, necesidades y etapas de desarrollo de los niños y niñas. Estos materiales permitirán enriquecer los ambientes de aprendizaje y proporcionar mayores oportunidades de interacción, participación, exploración y construcción de conocimientos a través de experiencias significativas.

La adquisición de estos elementos encuentra fundamento en la concepción de la educación inicial como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, mediante el cual se busca potenciar el desarrollo de las capacidades y habilidades de los niños y niñas, reconociendo su condición de sujetos de derechos y protagonistas de sus propios procesos de aprendizaje. Para ello, resulta fundamental disponer de condiciones pedagógicas y materiales que permitan desarrollar actividades pertinentes y acordes con las particularidades de la primera infancia.

De igual manera, la propuesta pedagógica para esta etapa reconoce el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras que posibilitan aprendizajes y favorecen el desarrollo integral. En consecuencia, contar con materiales pedagógicos adecuados permite a los docentes diseñar y desarrollar experiencias que estimulen la creatividad, la imaginación, la expresión, la comunicación, la curiosidad, la experimentación y la interacción con el entorno, promoviendo el desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas, corporales, artísticas y socioemocionales.

Así mismo, estos recursos constituyen un apoyo importante para la labor pedagógica de los docentes, en tanto facilitan la planeación y ejecución de actividades que responden a los diferentes ritmos, intereses y necesidades de aprendizaje de los niños y niñas. Su utilización permite diversificar las estrategias de enseñanza, propiciar ambientes enriquecidos y favorecer la participación activa de los estudiantes, haciendo del aprendizaje una experiencia dinámica, significativa y acorde con las características propias de esta etapa del ciclo vital.

Desde el punto de vista normativo, esta necesidad se encuentra respaldada por la Ley 1804 de 2016, por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, cuyo artículo 5 reconoce la educación inicial como un derecho de los niños y niñas menores de seis años y establece que, a través de ella, se busca desarrollar sus potencialidades, capacidades y habilidades mediante el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. De igual manera, el artículo 2.3.3.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1411 de 2022, contempla entre los objetivos de la educación inicial la garantía de las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarias para promover el desarrollo integral y el aprendizaje, así como la generación de ambientes y experiencias pedagógicas que potencien dichas capacidades.

Por otra parte, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 contempla, dentro de los conceptos autorizados para la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, las dotaciones pedagógicas de los establecimientos educativos, incluyendo expresamente los materiales didácticos. Esta disposición permite sustentar la adquisición de los elementos objeto del presente proceso contractual, siempre que estos guarden relación directa con el Proyecto Educativo Institucional y con la finalidad específica de los recursos asignados. Así mismo, el parágrafo 2 del artículo 2.3.1.6.3.10 del citado decreto establece que los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para los fines aprobados por quien asignó el recurso.

En consecuencia, la compra de material pedagógico representa una inversión pertinente y necesaria para fortalecer los procesos de educación inicial de la Institución Educativa Cámara Junior, toda vez que permitirá disponer de recursos didácticos que contribuyan al desarrollo de experiencias educativas enriquecedoras, al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas implementadas con los niños y niñas de primera infancia. De esta manera, se garantiza que la inversión se encuentre articulada con los propósitos de la atención integral y con la destinación específica de los recursos recibidos del Ministerio de Educación Nacional.

Cabe destacar que el presente contrato de compraventa se ejecutará con recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, cuya destinación específica está orientada al fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia, por lo que su inversión deberá guardar correspondencia directa con el propósito para el cual fueron asignados y con las disposiciones y orientaciones aplicables.

Por lo expuesto anteriormente, se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 del 2001 y en cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No. 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 de 2008 y 4807 del 2011, que le permiten a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación, procedimientos establecidos en el reglamento de contratación establecido por el Consejo Directivo de la Institución mediante el Acuerdo No. 005 del 10 de julio de 2024.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA GIRADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

1. **Calidad de los materiales:** Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, originales, de buena calidad y encontrarse en óptimas condiciones físicas y funcionales, sin presentar daños, defectos de fabricación, deterioro, deformaciones o cualquier otra condición que afecte su utilización.
2. **Correspondencia con las especificaciones:** Los materiales pedagógicos deberán cumplir con las características, cantidades, dimensiones, componentes, diseños y demás especificaciones técnicas particulares establecidas para cada ítem. Los productos entregados deberán corresponder a lo solicitado por la Institución Educativa, sin sustituciones o modificaciones no autorizadas previamente por el supervisor del contrato.
3. **Seguridad y uso infantil:** Los elementos deberán ser apropiados para su utilización por niños y niñas en edad de primera infancia, estar elaborados con materiales seguros y resistentes, y contar con acabados adecuados que no representen riesgos durante su manipulación. No deberán presentar bordes cortantes, puntas expuestas, piezas sueltas, superficies astilladas, elementos tóxicos o componentes que puedan ocasionar lesiones durante su uso normal.
4. **Acabados y presentación:** Los productos deberán presentar acabados uniformes, superficies limpias, colores y diseños acordes con su naturaleza y finalidad pedagógica. Los elementos de madera deberán contar con superficies lisas y debidamente terminadas; los elaborados en tela deberán tener costuras resistentes y rellenos adecuadamente incorporados; y los elementos plásticos deberán presentar una estructura firme, sin fisuras ni irregularidades que afecten su seguridad o funcionamiento.
5. **Integridad de los componentes:** Los juegos, paquetes, tableros, conjuntos y demás materiales compuestos por varias piezas o accesorios deberán entregarse completos, incluyendo todos los componentes necesarios para su utilización, conforme a las cantidades y características indicadas en las especificaciones técnicas particulares de cada elemento.
6. **Funcionalidad y facilidad de uso:** Los materiales deberán permitir su manipulación y utilización de acuerdo con su finalidad didáctica, favoreciendo el desarrollo de actividades pedagógicas, sensoriales, motrices, comunicativas, artísticas y de exploración, según corresponda a la naturaleza de cada producto.
7. **Empaque y protección:** Los elementos deberán entregarse debidamente empacados y protegidos, de manera que se garantice su conservación e integridad durante el transporte, manipulación y entrega. Los empaques no deberán presentar humedad, contaminación o deterioro que comprometa las condiciones de los productos.
8. **Limpieza y condiciones de entrega:** Todos los materiales deberán entregarse limpios, completos y en condiciones óptimas para su utilización, sin requerir reparaciones, ajustes o intervenciones adicionales por parte de la Institución Educativa.
9. **Instalación y armado:** Cuando la naturaleza del elemento lo requiera, el contratista deberá suministrar las instrucciones y los accesorios necesarios para su armado, ensamble o instalación, garantizando que pueda ser utilizado adecuadamente conforme a las recomendaciones del fabricante.
10. **Verificación y recibo a satisfacción:** La Institución Educativa, a través del supervisor del contrato, verificará que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad y seguridad establecidas. En caso de presentarse productos incompletos, defectuosos, averiados o que no correspondan a lo solicitado, el contratista deberá realizar su reposición o sustitución, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
11. **Garantía:** El contratista deberá garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las condiciones de garantía ofrecidas por el fabricante o proveedor, cuando corresponda.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	CATEGORIA	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Material sensorial y estimulación temprana	Alfombras sensoriales	Juego didáctico compuesto por seis (6) alfombrillas sensoriales encajables tipo rompecabezas, elaboradas en material TPE suave, resistente y duradero. Medida aproximada de cada pieza 25 × 25 cm y presenta una textura en relieve con diseños inspirados en la naturaleza, incluyendo hojas, flores y otras figuras táctiles.	6
2	Material sensorial y estimulación temprana	Paneles táctiles	Juego didáctico compuesto por ocho paneles táctiles sensoriales de diferentes colores, texturas y relieves, diseñados para estimular la percepción táctil y la exploración multisensorial. Cada panel con un tamaño aproximado de 10 × 10 cm.	6
3	Material sensorial y estimulación temprana	Botellas sensoriales selladas	Paquete didáctico compuesto por seis (6) botellas sensoriales transparentes, con tapa, elaboradas en plástico PET de grado alimenticio, reutilizable y resistente. Cada botella con dimensiones aproximadas de 5 × 16 cm y capacidad de 300 ml. Incluye materiales decorativos surtidos, como plantas artificiales, plumas de colores, purpurina, bolas de espuma, botones, conchas y otros elementos para personalizar las botellas.	6
4	Juegos simbólicos y vida cotidiana	Teatrino grande	Teatrino didáctico de fácil armado, con instrucciones específicas para su instalación y uso. Incluye cortinas frontales de color rojo, cortinilla amarilla, cortina trasera negra y bolso para empaque y transporte, conforme a las características del producto. Con dimensiones aproximadas de 1,60 m de alto, 80 cm de frente y 60 cm de fondo	3
5	Juegos simbólicos y vida cotidiana	Marionetas y títeres de mano	Títere didáctico de mano, correspondiente a un personaje surtido, elaborado en tela de felpa suave con relleno de algodón sintético, costuras resistentes y acabados de calidad. Con dimensiones aproximadas entre 21 y 30 cm, según el diseño. Permite la manipulación de la cabeza y las extremidades mediante los dedos.	25
6	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Tableros de cierres, botones y cremalleras	Tablero didáctico interactivo compuesto por 12 actividades de aprendizaje Montessori. Incluye ejercicios de abotonado, cierres, hebillas, reconocimiento de colores, identificación de formas y asociación de letras del alfabeto. Elaborado con páginas laminadas resistentes, bordes redondeados y materiales aptos para el uso infantil, con ilustraciones coloridas y de alto contraste. Incluye bolsa de almacenamiento	6
7	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Paneles de actividades manipulativas	Tablero didáctico elaborado en madera natural, con superficie lisa, bordes redondeados y elementos interactivos. Incluye actividades manipulativas con cierres, velcro, interruptores, engranajes, cerraduras con llave, cremalleras y botones, que permiten explorar mecanismos de uso cotidiano mediante el juego. Con componentes resistentes y herrajes metálicos, orientados al aprendizaje práctico y sensorial.	6
8	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Laberintos de cuentas	Juguete didáctico elaborado en madera de alta calidad, con diseño infantil, colores llamativos y cuentas deslizables que permiten realizar recorridos interactivos. Con dimensiones aproximadas de 9 × 9 × 12 cm y se presenta en una sola pieza	6
9	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Tableros de actividades con ruedas y engranajes	Juego didáctico de construcción mecánica elaborado en madera de alta calidad, con acabados en pintura no tóxica, diseñado para niños de 3 a 6 años. Incluye 64 piezas entre engranajes y accesorios de tornillería, 1 llave de madera, 1 tablero base de madera y 24 tarjetas con retos de montaje de diferentes niveles de dificultad.	6
10	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Pizarras de trazos	Tablero didáctico infantil de doble cara, con estructura de madera y superficies multipropósito para escritura con tiza, marcador borrable y uso magnético. Incluye 1 tablero didáctico, 1 caja de tizas de tres colores, 1 borrador, 1 marcador borrable con borrador y 1 tabla magnética con el abecedario de la A a la Z, números del 0 al 20 y signos de operaciones matemáticas básicas (+, −, =, ×, ÷).	10

11	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Pinzas didácticas para trasladar objetos	Juego didáctico compuesto por 12 pinzas plásticas en seis colores surtidos: verde, rosado, rojo, azul, amarillo y naranja. Cada pinza con una longitud aproximada de 10,5 cm y con ranuras ergonómicas que faciliten el agarre y la manipulación por parte de los niños. Elaboradas en plástico resistente.	6
12	Lenguaje y lectoescritura	Flash Cards de diferentes categorías	Juego educativo compuesto por 36 tarjetas didácticas ilustradas, elaboradas en material resistente, con imágenes coloridas y palabras en español. Cada tarjeta tiene unas dimensiones aproximadas de 12 cm de alto × 7 cm de ancho. Incluye temáticas variadas como animales, frutas, verduras, partes del cuerpo, ocupaciones y medios de transporte.	10
13	Lenguaje y lectoescritura	Láminas de asociación de vocales	Material didáctico impreso compuesto por láminas educativas para la asociación de las cinco vocales (A, E, I, O, U) con imágenes de objetos, animales y elementos cuyos nombres comienzan con cada vocal. Elaboradas en papel de impresión de buena calidad, a color, con ilustraciones claras y llamativas, letras en tamaño grande y diseño adecuado para niños	10
14	Lenguaje y lectoescritura	Láminas de asociación de letras	Material didáctico impreso compuesto por láminas educativas del abecedario en español, diseñadas para asociar las letras mayúsculas y minúsculas con imágenes de objetos, animales y elementos cuyos nombres correspondan a cada letra. Elaboradas en papel de impresión de buena calidad, a todo color, con ilustraciones llamativas y letras de tamaño grande para facilitar su identificación y reconocimiento visual.	10
15	Pensamiento lógico-matemático y conteo	Números de madera	Paquete didáctico de numeros elaborado en madera de alta calidad Cada pieza tiene una medida aproximada de 3 cm de alto × 3 cm de ancho. Cada paquete contiene 20 números y signos de operaciones básicas, como suma (+), resta (−), multiplicación (×) y división (÷).	5
16	Pensamiento lógico-matemático y conteo	Números magnéticos	Juego didáctico de números magnéticos elaborado en material plástico resistente, con colores llamativos, diseñado para adherirse a superficies magnéticas como tableros y refrigeradores compatibles. Incluye 16 piezas entre números y signos matemáticos.	5
17	Pensamiento lógico-matemático y conteo	Juego manipulativo matemático	Juego didáctico Montessori de matemáticas elaborado en madera natural, con piezas multicolores y acabados suaves, diseñado para el aprendizaje interactivo de niños en edad preescolar. Incluye 13 bloques numéricos de madera, 10 tarjetas didácticas de doble cara, 1 tablero de madera de doble cara, 2 manos de fieltro para conteo, 2 bases de apoyo y 1 soporte para almacenamiento. El tablero incorpora superficies para practicar el trazado de números con indicaciones del sentido de escritura.	5
18	Juegos de construcción, encaje y clasificación	Tableros de encaje de formas	Juego didáctico educativo de encaje de formas, elaborado en madera y en colores multicolores, compuesto por un tablero base con piezas geométricas encajables. Tablero base con 16 piezas geométricas encajables. Medidas aproximadas del tablero 20 x 20 cm.	6

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 51 de Octubre 13 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003.3221001, 2.3.2.02.01.003.3254001, 2.3.2.02.01.003.3699001, 2.3.2.02.01.003.3699004, 2.3.2.02.01.003.3855001, 2.3.2.02.01.003.3856003, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.660.438).

1.5 FORMA DE PAGO: El valor estimado para el contrato de compraventa a suscribir, será hasta por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.660.438), incluye los impuestos de ley; suma que será cancelada en un (01) pago, posterior al

cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez el contratista presente el respectivo informe y/o soporte de actividades/servicios prestados o suministros entregados, certifique el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente y presente la factura electrónica y/o cuenta de cobro; con el recibido a satisfacción y acta de supervisión firmada por el supervisor del contrato.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR del Municipio de Armenia.

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la Institución Educativa Cámara Junior, oficina de rectoría, en la calle 31 con carrera 27 esquina barrio La Clarita de Armenia, Quindío.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Noviembre 04 2026	a las 03:00 p.m. en la cartelera institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Noviembre 06 2026	hasta las 03:00 p.m. en la rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Noviembre 09 2026	Rectoría de la institución a las 08:00 a.m.
Publicación/comunicación del resultado de la evaluación	Noviembre 09 2026	Cartelera institucional a las 10:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones y/o reclamaciones al resultado de la evaluación	Desde el día 09 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m. hasta el día 10 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina de rectoría de la Institución.

Respuesta a las observaciones y/o reclamaciones, si se presentan	Noviembre 10 2026	Cartelera institucional
Comunicación de aceptación de la oferta	Noviembre 11 2026	Comunicación al oferente seleccionado
Suscripción del contrato	Noviembre 11 2026	Rectoría de la Institución Educativa

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Cámara Junior de Capítulo I Artículo 3, Numeral 2. CRITERIOS DE ESCOGENCIA La escogencia se hará teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos que resulten ser más ventajosos para la Institución, teniendo en cuenta el cumplimiento de cualquiera de los siguientes criterios: precio - calidad, beneficio - costo, entrega oportuna de los bienes y servicios, idoneidad (contratos de servicios) y demás que la institución considere sería el ofrecimiento más favorable a los fines que ella busca.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:
- Propuesta económica detallada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)
- Certificado de Medidas correctivas
- Certificado REDAM (deudores alimentarios)
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado Cámara de Comercio: El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23)Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), tener la fecha del certificado a lo sumo 3 meses, debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos.
- Registro Único Tributario – RUT: El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar, con fecha de expedición máxima de un mes.
- Formato único de hoja de vida
- Fotocopia de Libreta Militar (si es menor de 50 años)
- Cedula
- Pagos Seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales)
- Certificación bancaria
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de

expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

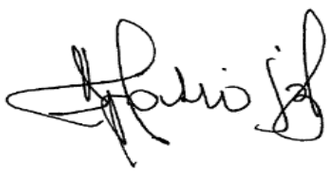
Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR de Armenia, Quindío, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado la mejor oferta conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso. Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Noviembre 03 de 2026.



HÉCTOR FABIO PÉREZ LONDOÑO
Rector